



RESOLUCIÓN O N° 073

ANT.: Resolución O N° 007, del 31 de enero de 2017.

MAT.: Nómina de plazas, parques y otros espacios públicos donde podrá desplegarse propaganda electoral, en la comuna de Graneros, para las Elecciones Presidencial, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2017.

RANCAGUA, 29 MAYO 2017

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; la Resolución O N° 367, del 4 de agosto del 2016, del Servicio Electoral, que modifica la Pauta de Distribución de los Espacios Públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos para el despliegue de propaganda electoral.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución O N° 007, del 31 de enero de 2017, del Servicio Electoral, se determinó la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral durante las Elecciones Primarias 2017 en la comuna de Graneros, conforme a la propuesta realizada por el Concejo Municipal y las reuniones efectuadas con las directivas regionales de los partidos políticos legalmente constituidos en la región.

2. Que, dado el conocimiento ya existente, los espacios públicos determinados con ocasión de las Elecciones Primarias, resulta conveniente mantener la misma nómina definida en el proceso señalado, respecto de las Elecciones Presidencial, Parlamentaria y Consejeros Regionales.

RESUELVO:

Manténgase vigente la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral, en las Elecciones Presidenciales, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2017, en la comuna de Graneros, conforme al anexo que forma parte de la Resolución O N° 007, del 31 de enero de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



RODRIGO DIAZ OYARZON
DIRECTOR REGIONAL VI REGION

WML/MRR
DISTRIBUCION:

- Señor(a) Alcalde(sa) de la comuna de Graneros
- Directivas Regionales de los partidos políticos
- Subdirección de Control del Gasto y Financiamiento Electoral
- Oficina de partes (VI)

NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA DESPLIEGUE DE PROPAGANDA ELECTORAL
ELECCIONES PRESIDENCIALES, PARLAMENTARIAS Y DE CONSEJEROS REGIONALES 2017

Región: **DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS** Comuna: **GRANEROS**

N° de Espacio	NOMBRE DE PLAZAS, PARQUES Y OTROS ESPACIOS PÚBLICOS	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	METROS ÚTILES PARA PROPAGANDA	Punto inicial para orden de candidatos y partidos políticos	OBSERVACIONES
1	PLAZA VILLA CRUZ ROJA	CALLE MILAGRO ASTORGA CON CALLE CARNAFAUM	100	Iniciando desde el Noreste Dirección Noroeste	5 Tramos de 22, 17, 16, 23 y 22 metros de largo y 1 metro de ancho
2	PLAZA DE ARMAS (PP)	CALLE LUIS BARROS BORGÑO NORTE, ENTRE CALLE SANTA ELENA Y CALLE SANTA LUCIA	144	Iniciando desde el Sureste Dirección Noroeste	5 Tramos de 24, 24, 24, 32 y 40 metros de largo y 1 metro de ancho
3	PLAZA VILLA LOS LAGOS	CALLE ANTONIO VARAS CON CALLE SARGENTO ALDEA	100	Iniciando desde el Este en Dirección Oeste	3 Tramos de 37, 32 y 31 metros de largo y 1 metro de ancho
4	PLAZA BARRIO CASAS DE LAS MERCEDES I	CALLE JOSÉ PÉREZ VIDE LA CON CALLE RUBÉN CRUZ PONCE	100	Iniciando desde el Noroeste en Dirección Oeste	7 Tramos de 12, 12, 18, 12, 12, 21 y 13 de largo y 1 metro de ancho
5	ESPACIO PUBLICO ENTREDA GRANEROS AVENIDA LA COMPAÑIA (PP)	LUIS CRUZ MARTINEZ CON AVENIDA LA COMPAÑIA	100	Iniciando desde el Oeste en Dirección Este	1 Tramo de 100 metros de largo y 1 metro de ancho



**NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA DESPLIEGUE DE PROPAGANDA ELECTORAL
ELECCIONES PRESIDENCIALES, PARLAMENTARIAS Y DE CONSEJEROS REGIONALES 2017**

6	ESPACIO PUBLICO ENTRADA GRANEROS AVENIDA LA COMPAÑIA	AVENIDA LA COMPAÑIA	100	Iniciando desde el Oeste en Dirección Este	1 Tramo de 100 metros de largo y 1 metro de ancho
---	--	---------------------	-----	--	--